

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 08/01/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de concurso, en la categoría de Médico/a de Admisión, Archivos y Documentación Clínica, de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 19/12/2022. [2025/131]

Mediante Resolución de 19/12/2022 (DOCM nº 248, de 29 de diciembre de 2022), de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de concurso, en la categoría de Médico/a de Admisión, Archivos y Documentación Clínica, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizado el referido proceso selectivo, mediante Resolución de 14/10/2024 (DOCM nº 205, de 22 de octubre de 2024), se aprobó la relación de plazas ofertadas y se estableció el procedimiento para opción a las mismas a las personas aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para el ingreso en la citada categoría.

Una vez concluido el mencionado procedimiento de oferta y adjudicación de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria procede acordar el nombramiento como personal estatutario fijo de las personas aspirantes aprobadas con indicación de la plaza adjudicada a las mismas.

Por lo expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado 6.5 de la Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023), resuelve:

Primero. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Admisión, Archivos y Documentación Clínica de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a las personas que habiendo superado las pruebas selectivas han obtenido plaza en el procedimiento de asignación de las mismas, adjudicándoles las plazas que se detallan en el anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.3 de la convocatoria, las plazas se adscribirán a la Institución Sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plazas de Área de Salud.

Segundo. Las personas nombradas deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decaendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad debidamente acreditada y así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, circunstancia esta que deberá ser comunicada al Centro de destino y a la citada Dirección General antes de la finalización del referido plazo posesorio.

La toma de posesión se realizará en el Centro de Gestión al que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero. Si alguna de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables a la misma, la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación podrá, en su caso, nombrar como personal estatutario fijo y adjudicar las plazas correspondientes a las personas que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 7.1 de la convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la citada base 7.1.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el

artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 8 de enero de 2025

El Director General de Recursos Humanos
y Transformación
(Resolución de 20/11/2023,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias
DOCM nº 233 de 05/12/2023)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo

Nombramiento como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas a las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de concurso, en la categoría de Médico/a de Admisión, Archivos y Documentación Clínica de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 19/12/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOCM nº 248, de 29 de diciembre de 2022).

Categoría: Médico/a de Admisión, Archivos y Documentación Clínica

Sistema de acceso: General acceso Libre (Concurso)

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Centro de Gestión		Ámbito	Área de Salud
***5118**	Martínez	Amor	Olga	Gerencia de Atención Integrada de Puertollano		Especializada	Puertollano